

3 marzo.

5

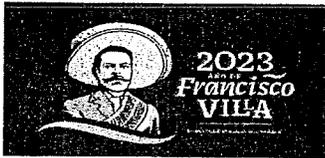
Reserva Parcial de noviembre del 2020. CT.0052/2020. Fundamento Jurídico artículo 6, fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TRIGESIMO OCTAVO - fracciones I, II Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II; Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Criterio 05/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras y ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.  
TRIENIO 2021-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA



Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/0777/2023  
Ramo: Administrativo  
Registro: DOOTSM/DVU/LIC.C/0011/2023  
Asunto: Permiso de Construcción

[Redacted]

Huimanguillo, Tabasco.  
Presente:

En relación a la solicitud de "Permiso de construcción" para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto denominado: "Adecuación de Interior de Local Comercial" propiedad de la C. [Redacted] Predio Urbano, ubicado en la [Redacted], de la Colonia Centro, perteneciente a este municipio, cuenta predial [Redacted] una superficie Escriturada de [Redacted] acuerdo a Escritura Pública Número: [Redacted] de fecha 28 de Febrero de 2001, debidamente inscrita en el Registro público de la propiedad y del comercio de Tabasco, Bajo el Folio Real Número: [Redacted] el cual es Arrendado una Fracción de 60 m2, por la Empresa: [Redacted]

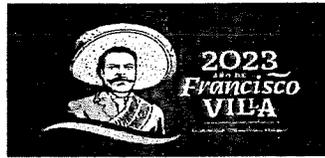
Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco artículos 80 al 85, tiene a bien otorgar: **Permiso de Construcción** para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "Adecuación de Interior de Local Comercial" constante de una superficie de 52.05 m2.

Este Permiso tiene validez por 30 días a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición del permiso no autoriza la ocupación de la vía Pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos, se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera de alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO,  
TABASCO.  
TRIENIO 2021-2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Hoja 2-2

**Nota: DOOTSM/DVU/PERM.CON/0011/2023** se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuará conforme a lo estipulado al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de **Huimanguillo, Tabasco** a los **Tres días del mes de Marzo** del año **dos Mil Veintitrés**. Se hace de su conocimiento que este documento tiene una vigencia de 30 días.

Atentamente:

**Ing. Asunción Hernández Jiménez**  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales.



**C. Jorge Luis Domínguez De la Roca**  
Jefe de departamento  
Ventanilla única  
C.C.P. Archivo DVU-2023

